

1 ESCRITURA NÚMERO

2

3

4

2015	17	01	69	P05084
------	----	----	----	--------

FAC: 001-002-008014290

5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
6 ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "GREEN OIL S.A"

7

8 OTORGADO POR:

9 JUAN CARLOS ESPINOSA CHIRIBOGA

10 GERENTE

11 GREEN OIL S.A.

12 CUANTÍA: US\$ 290.400,00

13 DI 3. COPIAS

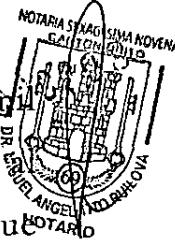
14 E.M.

15

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
17 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy  
18 día **MIERCOLES** treinta (30) de diciembre de dos mil  
19 quince, ante mí, doctor **MIGUEL ANGEL TITO**  
20 **RUILOVA, NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL**  
21 **CANTÓN QUITO**, comparece, el señor **JUAN CARLOS**  
22 **ESPINOSA CHIRIBOGA**, en su calidad de **GERENTE** y  
23 como tal Representante Legal de la compañía **GREEN OIL**  
24 **S.A.**, tal como se desprende del nombramiento que se  
25 agrega como documento habilitante. El compareciente es  
26 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil  
27 casado, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para  
28 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me



1 solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta,  
2 cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR**  
3 **NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su  
4 cargo, dígnese incorporar una de aumento de capital y  
5 reforma de estatutos de la compañía GREEN OIL S.A., de  
6 acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA**:  
7 **COMPARCIENTE**.- Comparece a la celebración del  
8 presente instrumento el señor JUAN CARLOS ESPINOSA  
9 CHIRIBOGA en su calidad de GERENTE y como tal  
10 Representante Legal de la compañía GREEN OIL S.A., tal  
11 como se desprende del nombramiento que se agrega como  
12 documento habilitante y debidamente autorizado por los  
13 accionistas de la compañía, de conformidad con el Acta de  
14 Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas que se  
15 adjunta como documento habilitante para el presente  
16 instrumento. El compareciente es de nacionalidad  
17 ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ingeniero  
18 ambiental, domiciliado y residente en el Distrito  
19 Metropolitano de Quito, capaz y hábil para contratar y  
20 obligarse, y sin impedimento para celebrar este  
21 instrumento. **SEGUNDA ANTECEDENTES**.- a) La  
22 compañía GREEN OIL S.A. se constituyó mediante  
23 escritura pública celebrada el cinco de julio del año dos mil  
24 ante el notario Tercero del cantón Quito, Doctor  
25 ROBERTO SALGADO SALGADO; e, inscrita en el  
26 Registro Mercantil del cantón Quito, el diez de agosto del  
27 año dos mil ; b) La Junta General Extraordinaria y  
28 Universal de Accionistas de la compañía GREEN OIL

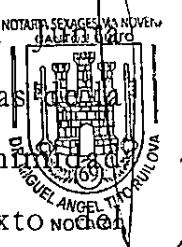


1 S.A., celebrada el día quince de diciembre del año dos mil  
 2 quince, por unanimidad de votos, resolvió autorizar  
 3 señor JUAN CARLOS ESPINOSA CHIRIBOGA para que  
 4 en calidad de GERENTE de la compañía, realice en  
 5 representación de la compañía, el aumento de capital y  
 6 reforma de estatutos de la empresa por un monto total de  
 7 DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROSCIENTOS  
 8 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 9 (USD. 290.400,00), para que a raíz de este incremento el  
 10 capital social de la compañía sea de DOSCIENTOS  
 11 NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE  
 12 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.  
 13 291.200,00); éste aumento de capital se lo realiza de  
 14 conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías  
 15 del Ecuador, mediante la capitalización de dividendos  
 16 acumulados, compensación de créditos; y, otra parte por  
 17 el aporte en numerario de los accionistas. c) Los  
 18 accionistas que suscriben el presente aumento son de  
 19 nacionalidad ecuatoriana. **TERCERA: AUMENTO DE**  
**CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor  
 21 JUAN CARLOS ESPINOSA CHIRIBOGA en su calidad  
 22 de GERENTE, y como tal Representante Legal de la  
 23 compañía GREEN OIL S.A., declara que la precitada  
 24 compañía aumenta su capital social en **DOSCIENTOS**  
**NOVENTA MIL CUATROSCIENTOS DÓLARES DE**  
**LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.**  
 27 **290.400,00)**, valor que se desprende de la siguiente manera:  
 28 a) Capitalización de dividendos acumulados por un total de

1 CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y  
 2 CINCO CON 85/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
 3 DE AMERICA (US\$ 130,895.85); B) Compensación de Créditos,  
 4 realizados mediante aporte de los socios durante el año fiscal 2015  
 5 por un total de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL  
 6 CUATROSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 99/100  
 7 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$  
 8 159,485.99); Y, C) Los accionistas aportan en forma numeraria un  
 9 total de DIECIOCHO CON 16/100 DOLARES DE LOS  
 10 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 18,16), acorde con  
 11 lo determinado en la Ley de Compañías. Cada accionista  
 12 incrementara su participación en el capital social de la  
 13 compañía a prorrata de su porcentaje actual, de acuerdo al  
 14 siguiente detalle: -----

ACCIONISTA	PORCENTAJE (%)	COMPENSACIÓN DE CREDITOS	CAPITALIZACIÓN DIVIDENDOS ACUMULADOS	APORTE NUMERARIO	TOTAL AUMENTO CAPITAL
Juan Carlos Espinosa Chiriboga	99%	USD 137,891.13	USD 129,586.90	USD 17,97	USD 287,496
Santiago Andrés Espinosa Chiriboga	1%	USD 1,594.86	USD 1,308.95	USD 0,19	USD 1,904
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>USD 159,485.99</b>	<b>USD 130,895.85</b>	<b>USD 18,16</b>	<b>USD 291,200.00</b>

22 Por lo que, su capital social a raíz de éste incremento  
 23 es de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL  
 24 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS  
 25 UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 291.200,00), mismo  
 26 que ha sido suscrito y pagado en su totalidad.  
 27 **CUARTA: REFORMA PARCIAL DE LOS**  
 28 **ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.-** En



1 virtud del incremento antes mencionado, la  
 2 General Extraordinaria y Universal de Accionistas  
 3 compañía GREEN OIL S.A., resolvió por unanimidad  
 4 de votos sustituir y reformar el artículo sexto  
 5 Capítulo Segundo del estatuto social de la compañía;  
 6 por lo cual el artículo Sexto dirá: "El capital suscito de  
 7 la compañía GREEN OIL S.A. es de DOSCIENTOS  
 8 NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE  
 9 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.  
 10 291.200,00), dividido en doscientos noventa y un mil  
 11 doscientos (291.200) acciones de un dólar cada una  
 12 (USD 1.00), el mismo que se encuentra pagado en su  
 13 totalidad por los accionistas en la forma que se indica  
 14 en el siguiente CUADRO DE INTEGRACION DE  
 15 CAPITAL: -----

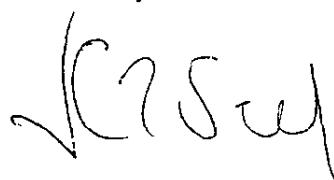
ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. ACCIONES	PORCENTAJE (%)
Juan Carlos Espinosa Chiriboga	USD 288,288	USD 288,288	288,288	99%
Santiago Andrés Espinosa Chiriboga	USD 2,912	USD 2,912	2,912	1%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>USD 291,200</b>	<b>291,200</b>	<b>100%</b>

22 **QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** El  
 23 señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, se  
 24 servirá inscribir éste instrumento dentro de su  
 25 protocolo, así mismo, se servirá marginar este  
 26 instrumento en la inscripción de la escritura de  
 27 constitución de la compañía. **SEXTA:**  
 28 **AUTORIZACIONES-** Por el presente Instrumento, la



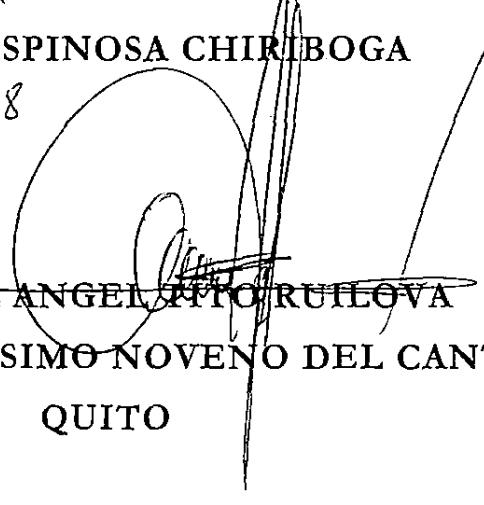
1 compareciente autoriza al abogad Arody Heyner  
2 Perdomo Fernández, o cualquiera que este designe para  
3 que realicen todos los actos legales tendientes a la  
4 perfección de esta escritura. Usted señor Notario, se  
5 dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de  
6 estilo para la plena validez de este instrumento.  
7 **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a  
8 escritura pública con todo su valor legal, la misma que  
9 se halla firmada por el Abogado Arody Perdomo  
10 Fernández, con matrícula profesional diecisiete guion  
11 dos mil catorce guion seiscientos cincuenta y siete del  
12 Foro Abogados. Para la celebración de la presente  
13 escritura pública se observaron los preceptos legales  
14 del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, por  
15 mí el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para  
16 constancia firman conmigo en unidad de acto de todo  
17 lo cual doy fe.-

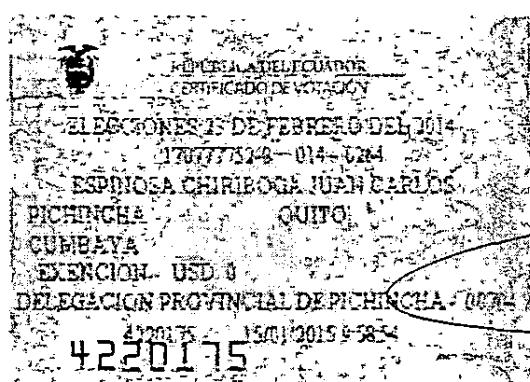
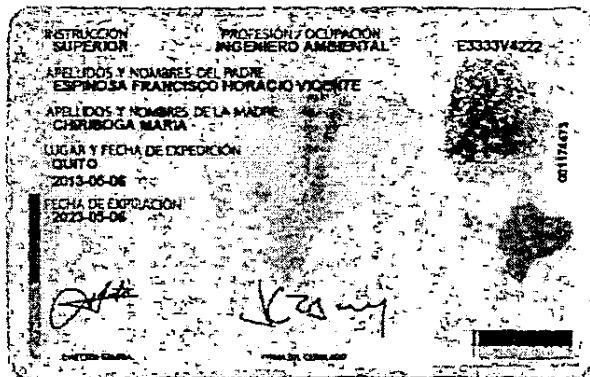
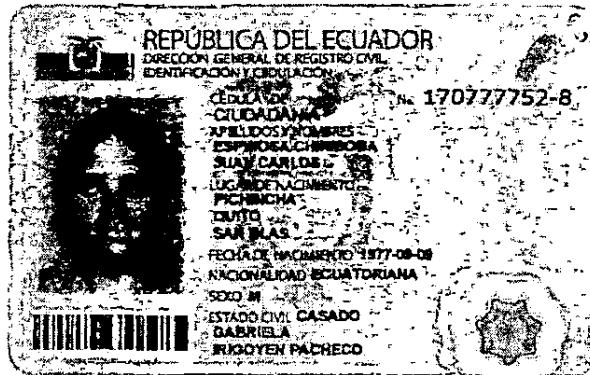
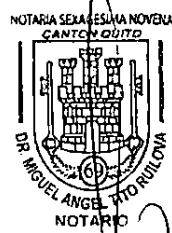
18  
19  
20



21 **SR.JUAN CARLOS ESPINOSA CHIRIBOGA**  
22 C.C. 170777752-8

23  
24  
25 **DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA**  
26 NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTON  
27 QUITO  
28





NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 15  
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede, es igual al documento presentado ante mi.  
En - 1 - foja(s) Quito a  
30 DIC. 2015



Mr. Miguel Angel Fito Ruilova  
NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

Quito 25 de junio de 2015

Señor  
Juan Carlos Espinosa Chiriboga  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

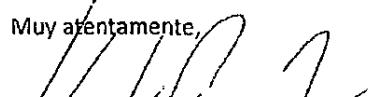
Me es grato comunicar a usted que la compañía "GREEN OIL S.A.", en su sesión de Junta Extraordinaria de Accionistas, llevada a cabo el día de hoy, resolvió designar a usted como GERENTE de la compañía por el periodo estatuario de DOS (2) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en los artículos sexto y décimo quinto del estatuto social de la Compañía, constituida mediante escritura pública otorgada el 5 de julio del 2000, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha 10 de agosto del 2000 bajo el número 2071 del tomo 131.

El representante legal de la compañía es el Gerente y ejercerá la presentación legal, judicial y extrajudicial. En falta, ausencia o impedimento del Gerente le reemplazara el Presidente.

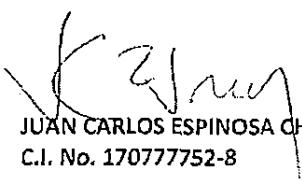
Al felicitarle por la designación le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sirvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

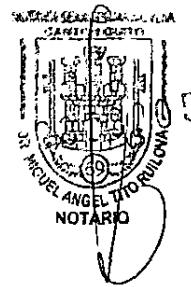
  
Ab. Santiago Andrés Espinosa Chiriboga  
MAT 17-2013-61 FA  
Abogado Patrocinador

Lugar y fecha: quito 25 de junio del 2015

En esta fecha acepto la designación de Gerente de la Compañía y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.

  
JUAN CARLOS ESPINOSA CHIRIBOGA  
C.I. No. 170777752-8





# REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 49622



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPORARIO:	34412
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11533
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	GREEN OIL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ESPINOSA CHIRIBOGA JUAN CARLOS
IDENTIFICACIÓN	1707777528
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2

### 3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 2071 DEL: 10/08/2000 NOT. 3 DEL: 05/07/2000 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL, CANTÓN QUITO

### NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

En- 1 — foja(s). Quito a

30 DIC. 2015



Dr. Miguel Angel Tito Ruilova  
NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791742656001  
RAZON SOCIAL: GREEN OIL S.A.  
NOMBRE COMERCIAL: GREEN OIL S.A.  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: ESPINOSA CHIRIBOGA JUAN CARLOS  
CONTADOR: CHACHA PILLAO MONICA CECILIA

---

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/08/2000 FEC. CONSTITUCION: 10/08/2000  
FEC. INSCRIPCION: 10/08/2000 FECHA DE ACTUALIZACION: 20/09/2015

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS A COMPAÑIAS EN ACTIVIDADES PETROLERAS.

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: FRANCISCO ANDRADE Número: E6-24  
Intersección: AV. ELOY ALFARO Edificio: CAROLINA MILÉNium Piso: 8 Oficina: 8S-BF Referencia ubicación: FRENTE AL  
PARQUE DE LA CAROLINA Teléfono Trabajo: 023937762 Teléfono Trabajo: 023937762 Celular: 0992758535 Email:  
gerencia@greenoil.ec Web: [www.GREENOIL.EC](http://www.GREENOIL.EC)

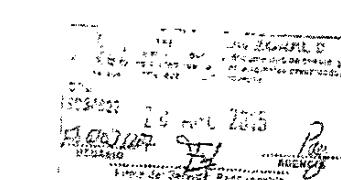
### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1  
JURISDICCIÓN: ZONA 91 PICHINCHA CERRADOS: 0

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

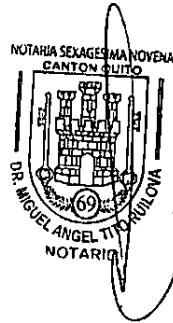
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: FAGS031207 Lugar de emisión: QUITO/AV GALO PLAZA Fecha y hora: 20/09/2015 12:37:58

Página 1 de 2

[www.SRI.gob](http://www.SRI.gob)





## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791742656001  
RAZON SOCIAL: GREEN OIL S.A

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.
NOMBRE COMERCIAL:	GREEN OIL S.A				10/08/2000

FEC. CIERRE:

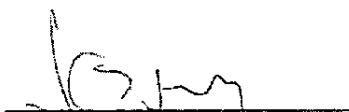
FEC. REINICIO:

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION, COMBINADOS  
PRESTACION DE SERVICIOS A COMPAÑIAS EN ACTIVIDADES PETROLERAS

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia BENALCAZAR Calle FRANCISCO ANDRADE Número E6-24 Interscisión AV ELOY ALFARO Referencia FRENTE AL PARQUE DE LA CAROLINA Edificio CAROLINA MILLENium Piso: 8 Oficina: 88-BF  
Teléfono Trabajo: 023937782 Teléfono Trabajo: 023937782 Celular 0992758535 Email: gerencia@greenoil.ec Web: [www.GREENOIL.EC](http://www.GREENOIL.EC)

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

20 AGO 2015

333303

Deseo que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven. Art. 97 Código Tributario. Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.  
Usuario: FAGS031207 Lugar de emisión: QUITO/AV. SALO PLAZA Fecha y hora: 20/08/2015 12:37:56

Página 2 de 2

### NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 16 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi. En - 1 - foja(s). Quito a

20 AGO 2015



Dr. Miguel Ángel Tito Ruilova  
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GREEN OIL S.A.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, el día de hoy, 15 de diciembre del dos mil quince, a las 12h00, en las oficinas de la compañía en las oficinas de la compañía GREEN OIL S.A., ubicadas en la calle Francisco Andrade Marín E6-24 y Eloy Alfaro, Edificio Carolina Milenium, Octavo Piso, siendo las doce del mediodía, se reúnen los siguientes accionistas:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Juan Carlos Espinosa Chiriboga	US\$ 792	US\$ 792	99%
Santiago Andrés Espinosa Chiriboga	US\$ 8	US\$ 8	1%
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 800</b>	<b>US\$ 800</b>	<b>100%</b>

Preside la Junta, Gerente la Señora Gabriela Irigoyen Pacheco, Presidenta de la Compañía y como tal Presidenta de la Junta, y actúa como Secretaria el Señor Juan Carlos Espinosa Chiriboga en su calidad de Gerente de la Compañía y como tal secretaria de la Junta.

La Presidenta solicita al Secretario que se constate el quórum y se elabore la correspondiente lista de asistentes, hecho lo cual y con la presencia del 100% del capital social, los accionistas, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, la misma que se instala con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

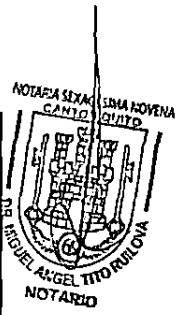
**1. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA**

La Presidenta de la Junta manifiesta la posibilidad de aumentar el capital social de la compañía por un total de DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROSCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 290,400.00) conformado de la siguiente manera:

- Capitalización de dividendos acumulados por un total de CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 85/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 130,895.85); y,
- Compensación de Créditos, realizados mediante aporte de los socios durante el año fiscal 2015 por un total de CIENTO CINCuenta Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 99/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 159,485.99), cuyos valores se especifican de la siguiente forma

333309

FECHA	DETALLE	VALOR
15/01/2015	ABONO F.3131 AUSTRAL	5.000,00
20/02/2015	ABONO FACT. AUSTRAL	18.821,87
	ABONO DITECA DEPOSITO	
31/03/2015	G.IRIGOYEN	77.700,00
16/04/2015	ABONO FACT. AUSTRAL	37964,12
29/04/2015	ABONO FACT. DITECA	20.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>159.485,99</b>



- Finalmente, los socios aportan en forma numeraria aumentan un total de DIECIOCHO CON 16/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 18,16).

Aumentos que se realizan apegado a lo que estipula la ley de compañías en cuanto a forma de realizar un aumento de capital, lo cual se verán reflejados de la siguiente forma.

ACCIONISTA	PORCENTAJE (%)	COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITALIZACION DIVIDENDOS ACUMULADOS	APORTE NUMERARIO	TOTAL AUMENTO CAPITAL
Juan Carlos Espinosa Chiriboga	99%	USD 157,891.13	USD 129,586.90	USD 17,97	USD 287,496
Santiago Andrés Espinosa Chiriboga	1%	USD 1,594.86	USD 1,308.95	USD 0,19	USD 2,904
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>USD 159,485.99</b>	<b>USD 130,895.85</b>	<b>USD 18,16</b>	<b>USD 290,400.00</b>

## 2. EMISION DE NUEVAS ACCIONES

La compañía con el aumento de capital de DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, tendrá que EMITIR doscientas noventa mil cuatrocientas (290.400) más acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de \$ 1,00 un dólar cada una, repartidas de la siguiente manera:

ACCIONISTA	PORCENTAJE (%)	TOTAL NUEVAS ACCIONES
Juan Carlos Espinosa Chiriboga	99%	287,496
Santiago Andrés Espinosa Chiriboga	1%	2,904
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>290,400</b>

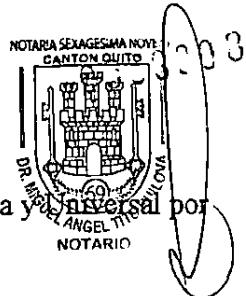
### 3. REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL

Se reformara los estatutos, en el artículo sexto del Capítulo Segundo del estatuto social de la compañía; por lo cual el artículo Sexto dirá: "El capital suscrito de la compañía GREEN OIL S.A. es de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 291.200,00), dividido en doscientos noventa y un mil doscientos (291.200) acciones de un dólar cada una (USD 1.00), el mismo que se encuentra pagado en su totalidad por los accionistas en la forma que se indica en el siguiente CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. ACCIONES	PORCENTAJE (%)
Juan Carlos Espinosa Chiriboga	USD 288,288	USD 288,288	288,288	99%
Santiago Andrés Espinosa Chiriboga	USD 2,912	USD 2,912	2,912	1%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>USD 291,200</b>	<b>291.200</b>	<b>100%</b>

### 4. AUTORIZACION

El presidente de la Junta manifiesta que es necesario que el GERENTE cuente con la debida autorización para poder realizar el Aumento de Capital, por lo que se solicita tal cosa.



Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General Extraordinaria y por unanimidad de todos los accionistas **RESUELVE**:

- APROBAR el aumento de capital social de la compañía por capitalización de dividendos acumulados, compensación de créditos; y, el aumento de capital social por aporte numerario de los socios, por un total de DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.290.400,00)
- APROBAR la emisión de EMITIR doscientos noventa mil cuatrocientos (290.400) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de \$ 1,00 un dólar cada una
- APROBAR la reforma de Estatutos de la compañía GREEN OIL S.A.
- AUTORIZAR al GERENTE para que pueda realizar cualquier trámite para perfeccionar el aumento de capital, incluyendo la firma de escrituras públicas.
- AUTORIZAR al abogad Arody Perdomo Fernández, o a su vez cualquiera que este únicamente designe para que pueda realizar los trámites del aumento de capital.

Una vez resuelto todos los puntos a tratarse firman la señora Gabriela Irigoyen Pacheco como Presidenta de la Junta, y el señor Juan Carlos Espinosa Chiriboga como Secretaria de la Junta y Santiago Andrés Espinosa Chiriboga como accionista de la compañía.

Gabriela Irigoyen Pacheco  
Presidenta de la Junta

Juan Carlos Espinosa Chiriboga  
Secretario de la Junta

Santiago Andres Espinosa Chiriboga  
Accionista

**NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18  
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede, es igual al documento presentado ante mi.  
En -2- foja(s). Quito a

30 DIC. 2015

Dr. Miguel Angel Tello Rupova  
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GREEN OIL S.A.**, que otorga el señor **JUAN CARLOS ESPINOSA CHIRIBOGA**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía Green Oil S.A., debidamente sellada y firmada en Quito, el treinta de Diciembre del año dos mil quince.



**DR. MIGUEL ANGEL TITO RULLOVA**  
**NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON**  
**QUITO**



Factura: 001-004-000017239



20161701003O00052

0000009

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003O00052

MATRIZ	
FECHA:	7 DE ENERO DEL 2016, (10:10)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA GREEN OIL S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-07-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1748 BIS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GREEN OIL S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1791742656001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

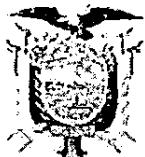
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701069P05084

  
NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

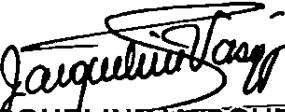
333310



NOTARIA  
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, celebrada el 30 de diciembre del 2015, ante el Notario Sexagésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía **GREEN OIL S.A.**, celebrada el cinco de julio del dos mil, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a siete de enero del dos mil dieciséis. (r.h.z.)



  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO





030031

TRÁMITE NÚMERO: 1615



\* 3 2 9 0 4 9 5 8 X X K F U D A

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	1113
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	129
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707777528	ESPINOSA CHIRIBOGA JUAN CARLOS	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA /QUITO /30/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	GREEN OIL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2071 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE AGOSTO DE 2000, TOMO 131.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. KATHERINE ELIZABETH VALDIVIESO SIERRA, RESOLUCIÓN N. 019-RMQ-2015 DELEGADA POR  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL